



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de



enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, a 12 de junio de 2013.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Importe</i>
Andrés Alonso, Miriam	71306976F	Infracción de la ordenanza de drogodependencias	103973950/2013	30,05 euros
Autofergo, S.A.	A09050196	Tasa por desinfección vehículo auto-taxi	103969569/2013	12,47 euros
Bogdan Adam, Dumitru	X2880157M	Infracción de la ordenanza de limpieza	103968761/2013	172,12 euros
Bueno Segura, Salvador	13107078E	Tasa por desinfección vehículo auto-taxi	103969725/2013	12,47 euros
Castro Solorzano, Marcos	71269662E	Infracción de la ordenanza de limpieza	103974267/2013	150,25 euros
Juarros Barcenilla, Arturo	13116994W	Tasa por desinfección vehículo auto-taxi	103969693/2013	12,47 euros
Juez Díez, Fernando Gregorio	13093525Q	Tasa por desinfección vehículo auto-taxi	103969508/2013	12,47 euros
Lope Tordable, Gonzalo	13155820G	Tasa por desinfección vehículo auto-taxi	103969490/2013	12,47 euros
Luzárraga Suquisupa, Edwin Javier	71565244P	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103968770/2013	30,05 euros
Ramírez García, Esteban	13049292N	Tasa por desinfección vehículo auto-taxi	103969531/2013	12,47 euros